

27/06/2025 Audiencia 382.227 Sección: \$1,484,885 Tirada:

\$5.467.176 Difusión: 84.334 Vpe pág: Vpe portada: \$5.467.176 Ocupación: 27,16%

84.334

ACTUALIDAD Frecuencia: 0



Pág: 6

Declaran a los textiles como producto prioritario de la Ley del Reciclaje

Su consumo por persona en Chile llega a 32 kilos, el 7% de los residuos sólidos urbanos.

Los residuos textiles son de forma oficial productos prioritarios de la Ley de Responsabilidad Extendida del Productor (REP), luego de que la ministra del Medio Ambiente, Maisa Rojas, firmara la resolución que los declara así en el marco de la denominada "Lev del Reciclaie".

Esto permitirá contar con un decreto que establezca metas de recolección y valorización, promoviendo la economía circular en este sector.

"Hemos dado un paso muy relevante para el país, ya que los productos textiles se convierten en los primeres de carácter prioritario que sumamos a los que estaban definidos en la Ley REP... Así iniciamos el trabajo para elaborar una regulación que nos permita avanzar hacia la economía circular de este sector", comentó la titular de Medio Ambiente.

Los seis productos prioritarios establecidos por la Ley REP en su origen son los neumáticos, los envases y los embalajes, los aceites lubricantes, las pilas, los aparatos eléctricos y electrónicos, y las baterías. Los textiles forman ahora el séptimo grupo.

El consumo total de textiles por persona en Chile llega a 32 kilos, lo que se traduce en una generación estimada de más de 572 mil toneladas de residuos textiles al año a nivel nacional, que equivale al 7% de los residuos sólidos urbanos per cápita.

Fecha

Vpe:

Se estima que Chile importa el 92% de los productos textiles vendidos en el país, transformándose en el cuarto mayor importador a nivel mundial de ropa de segunda mano, con más de 123 mil toneladas anuales.

La publicación de esta resolución es el punto de partida para elaborar un decreto que establecerá metas de recolección y valorización, así



La ministra del Medio Ambiente, Maisa Rojas, celebró el muevo de la llamada Ley REP. / MMA

como otras obligaciones para los productores. Y aunque el proceso tardará, desde va las empresas que introduzcan textiles al mercado tienen las obligaciones de inscribirse en el Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC) v de declarar cada año la cantidad de productos que han puesto

a la venta en el país.

Cabe recordar que la industria textil es de las que más contamina a nivel mundial, generando más emisiones de gases de efecto invernadero que los vuelos internacionales y el transporte marítimo juntos, según la Fundación Ellen MacArthur. A esto se suma el hecho de que una "Hemos dado un paso muv relevante para el país, que nos permite avanzar hacia la economía circular del sector textil".

MAISA ROIAS Ministra del Medio Ambiente

prenda media es usada sólo unas diez veces antes de ser desechada. Y además menos del 1% de sus materiales son reciclados para elaborar nuevas prendas.

Con esta decisión, Chile da un paso firme para hacer frente a los impactos ambientales del modelo de consumo lineal y de la "moda de usar y tirar". La declaración va en la misma línea que la Estrategia de Economía Circular para Textiles al 2040 v con los compromisos que ha hecho el país dentro del Acuerdo de París.